

# LETRAS DEL TESORO A 6 Y 12 MESES

EMISIÓN	<b>Viernes, 6 de diciembre de 2019</b>															
AMORTIZACIÓN	<b>Viernes, 12 de junio de 2020 (189 días), Viernes, 4 de diciembre de 2020 (364 días)</b>															
PRESENTACIÓN DE PETICIONES (Es imprescindible para su aceptación la presentación del NIF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Si efectúa el pago con cheque conformado, bancario o efectivo, <b>desde el 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2019</b>, hasta las 14 horas.</li> <li>— Si efectúa el pago con cheque sin conformar, <b>desde el 18 de noviembre al 28 de noviembre de 2019</b>, hasta las 14 horas.</li> </ul>															
QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.															
REQUISITOS	Original del DNI y NIF para las personas físicas. Para las personas jurídicas, escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.															
CLASE DE PETICIONES	<b>Competitivas:</b> el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). <b>No-competitivas:</b> el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiene al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de <b>5.000.000 euros</b> .															
IMPORTE DE LAS PETICIONES	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.															
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Modalidad a) ó b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Entrega a cuenta:</b> del 2% del importe solicitado. El 2% del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante un cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los días <b>4 y 5 de diciembre</b>, hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). <b>Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente.</b></li> <li>b) <b>Entrega a cuenta mediante un depósito previo:</b> Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el <b>101%</b> del importe que se solicite.</li> </ul>															
CÓMO SE PAGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— En efectivo.</li> <li>— En cheque conformado o bancario a favor Banco de España o Tesoro Público.</li> <li>— En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España.</li> <li>— En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público.</li> </ul>															
RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	<b>El 3 de diciembre de 2019</b>															
PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN	<p><b>Las peticiones competitivas aceptadas</b>, al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo e ambos casos el 2% entregado a cuenta.</p> <p><b>Las peticiones no-competitivas</b>, al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.</p>															
GASTOS	Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros, sobre el importe a transferir.															
<b>RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR</b>	<b>PRÓXIMAS SUBASTAS</b>															
	<p><b>De acuerdo con la Orden ECE/27/2019 (BOE 21 de enero) del Ministerio de Economía y Empresa, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.</b></p>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;"><u>6 meses</u></th> <th style="text-align: center;"><u>12 meses</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cotización Marginal</td> <td style="text-align: center;">100,229</td> <td style="text-align: center;">100,453</td> </tr> <tr> <td>Cotización Media</td> <td style="text-align: center;">100,233</td> <td style="text-align: center;">100,465</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés marginal</td> <td style="text-align: center;">-0,470%</td> <td style="text-align: center;">-0,446%</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés medio</td> <td style="text-align: center;">-0,477%</td> <td style="text-align: center;">-0,457%</td> </tr> </tbody> </table>		<u>6 meses</u>	<u>12 meses</u>	Cotización Marginal	100,229	100,453	Cotización Media	100,233	100,465	Tipo de interés marginal	-0,470%	-0,446%	Tipo de interés medio	-0,477%	-0,457%	
	<u>6 meses</u>	<u>12 meses</u>														
Cotización Marginal	100,229	100,453														
Cotización Media	100,233	100,465														
Tipo de interés marginal	-0,470%	-0,446%														
Tipo de interés medio	-0,477%	-0,457%														

**TELÉFONOS DE INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA**  
**BANCO DE ESPAÑA: 91 338 5499**  
**TESORO PÚBLICO: 902 15 50 50 ([www.tesoro.es](http://www.tesoro.es))**